



ESPAÑA

mvp

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1982

18	ES	11	NUMERO	19	Y
		21	261.255		
		23	FECHA DE PRESENTACION		
			5-11-1.981		

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65D 65/02

54	TITULO DE LA INVENCION
	DISPOSITIVO PARA ANCLAJE DE PLATAFORMAS DE SOPORTE DE VEHICULOS MINIATURA EN EXPOSITORES.

71	SOLICITANTE (S)
	D. JOSE ANTONIO MIRA GULIEM.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Oscar Espla, 15.- Polígono Industrial Carrero Blanco.- IBI (Alicante)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30

1 El objeto de la presente solicitud se refie-  
re, según se deduce del enunciado, a un dispositivo para  
anclaje de plataformas de soporte de vehículos miniatura  
en expositores. Se ha ideado con la finalidad de proporció-  
5 nar al mercado y al público en general un dispositivo para  
anclaje, mediante el cual el acoplamiento de la plataforma  
de soporte de un vehículo miniatura alcanza un desarrollo  
práctico e industrializable, mediante un dispositivo de  
anclaje que presenta una construcción elemental y un fun-  
10 cionamiento eficiente.

En este sentido, el dispositivo para anclaje  
que se propone viene a caracterizarse por estar constitu-  
do por un cuerpo plano, horizontal, que presenta en su  
15 ra superior y cerca de uno de sus lados, un tetón para a-  
brochar por presión la base de un vehículo miniatura.

En el lado opuesto, dicho cuerpo plano tiene  
una ranura conformando una pinza de labios paralelos, de -  
los que el labio exterior presenta en su comienzo un re-  
cortado en bisel, en tanto que el labio contrario, en el -  
20 mismo punto, tiene un saliente enfrentado a dicho bisel, -  
para abrochar en su colocación sobre una lámina expositora,  
en un orificio previsto al efecto.

En el posicionamiento flotante del dispositi-  
vo de anclaje colabora un plano vertical superior, en pro-  
25 longación del labio interno, así como dos cartelas triangu-  
lares situadas en la cara inferior de la pieza, con una de  
sus aristas verticales a nivel de dicho labio interno.

Para ayudar a la interpretación de la idea  
expuesta se ha confeccionado a título simplemente explica-

1 como un ejemplo de realización del dispositivo para anclaje de plataformas de soporte de vehículos miniatura en expositores, que constituye el objeto de la presente solicitud.

5 La figura 1ª.- Corresponde a una vista esquemática, en planta inferior, de un dispositivo de anclaje hecho según el invento.

La figura 2ª.- Corresponde a una vista esquemática, en sección longitudinal del mismo dispositivo para anclaje.

10 La figura 3ª.- Es una vista esquemática, en planta superior del dispositivo para anclaje objeto de la invención.

15 Haciendo referencia a los dibujos que se citan es de observar que el dispositivo para anclaje que nos ocupa está constituido por un cuerpo plano -1- horizontal, provisto en su cara superior y cerca de uno de sus lados, de un tetón -2- para abrochar por presión la base de un vehículo miniatura. En oposición al tetón -2- el cuerpo -1- tiene una ranura -3- conformando una pinza de labios -4- paralelos,.

20 El labio exterior -4- de la ranura -3- presenta en su comienzo un recortado en bisel -5-, en tanto que el labio contrario -4- tiene en el mismo punto un saliente -6- enfrentado a dicho bisel -5- para abrochar en su colocación sobre una lámina expositora, en un orificio previsto al efecto. En el posicionamiento flotante del cuerpo -1- colabora un plano vertical superior -7- en prolongación del labio interno -4-, así como dos cartelas triangulares -8- situadas en la cara inferior del

25

30

1 una de sus aristas verticales -9- a nivel de dicho labio  
interno.

5 No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perta en la ma-  
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea  
patentar asi como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

---

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que pate-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- DISPOSITIVO DE ANCLAJE DE PLATAFORMAS DE  
SOPORTE DE VEHICULOS MINIATURA EN EXPOSITORES, caracteriza-  
do esencialmente por el hecho de estar constituido por un  
cuerpo plano, horizontal, que presenta en su cara superior  
5                   y cerca de uno de sus lados, un tetón para abrochar por pre-  
sión la base de un vehículo miniatura, y cuyo cuerpo plano  
tiene en el lado opuesto a la posición del tetón, una ranu-  
ra conformando una pinza de labios paralelos, de los que  
el labio exterior presenta en su comienzo un recortado en  
10                   bisel, en tanto que el labio contrario, en el mismo punto,  
tiene un saliente enfrentado a dicho bisel, para abrochar  
en su colocación sobre una lámina expositora, en un orifi-  
cio previsto al efecto; colaborado en su posicionamiento  
flotante un plano vertical superior, en prolongación del  
15                   labio interno, así como dos cartelas triangulares situadas  
en la cara inferior de la pieza, con una de sus aristas  
verticales a nivel de dicho labio interno.

20                   2a.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: DISPOSITIVO DE ANCLAJE DE PLATAFORMAS DE SOPORTE DE  
VEHICULOS MINIATURA EN EXPOSITORES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de siete pá-  
ginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 5 de Noviembre de 1.981

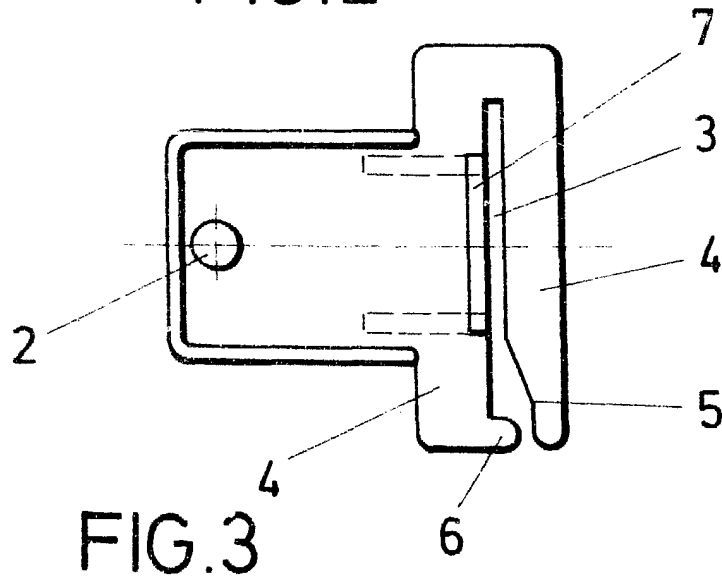
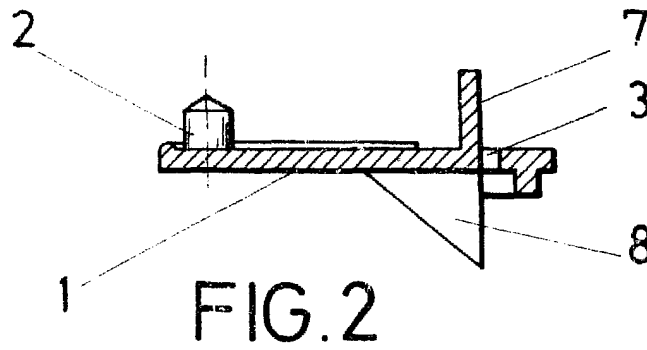
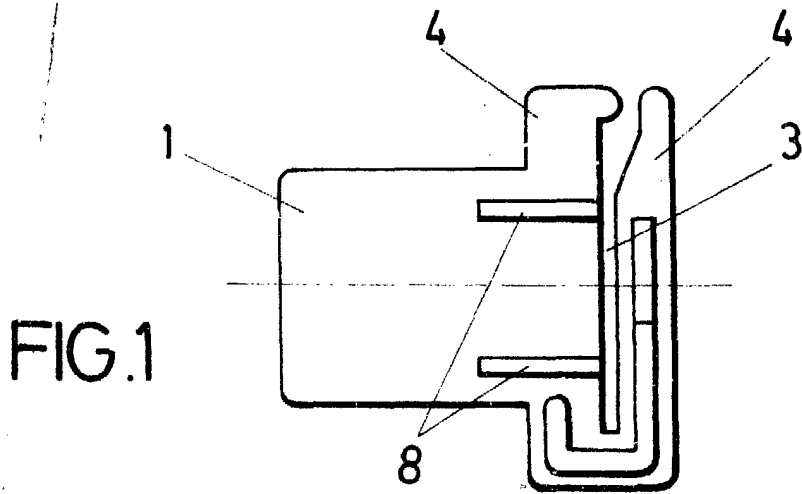
BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 5 de Noviembre de 19 81  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.